



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2024-MDE

La Esperanza, 14 de agosto de 2024

**VISTO**, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 14 de agosto de 2024; el pedido efectuado por el Reg. JIN ROBLES, quien solicita que se reprogramme la sesión de concejo del día miércoles 21 de agosto para el día 23 de agosto, en el horario habitual de las sesiones de concejo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante pedido del visto; el Reg. JIN ROBLES, solicita que se reprogramme la sesión de concejo del día miércoles 21 de agosto para el día 23 de agosto, en el horario habitual de las sesiones de concejo.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que se reprogramme la sesión de concejo del día miércoles 21 de agosto para el día 23 de agosto, en el horario habitual de las sesiones de concejo.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD**;

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** que se reprogramme la sesión de concejo del día miércoles 21 de agosto del presente año, para el día 23 de agosto, en el horario habitual de las sesiones de concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** con el contenido del presente acuerdo, a Secretaria General, parte interesada y al Concejo Municipal. para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

WSR/OLSS  
GM  
SG  
INTERESADO  
CM  
OCI  
Portal de Transparencia

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA  
  
Wilmer Sánchez Ruiz  
ALCALDE